



Ministerio de Economía y Finanzas
Tesorería General de la Nación

PÚBLICO OBJETIVO:

Este trámite puede ser realizado por cualquier ciudadano que desee inscribirse como beneficiario de pagos del gobierno central por conceptos asociados a la ejecución financiera del presupuesto nacional.

OPCIONES PARA REGISTRARSE:

- **TRÁMITE 100 % EN LÍNEA**

Instructivo Trámite en Línea de Registro de Beneficiarios y Trámite de Prevalidación

INSTRUCTIVO TRAMITE 100% EN LINEA

- **PRESENCIAL**

El titular se presentará en la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 planta baja en el horario de 11:15 a 16.15 hs. con los requisitos correspondientes.

- **CARTA PODER (Vigencia de 30 días desde su expedición) Dicha carta poder puede utilizarse para cualquiera de las dos opciones) MODELO DE CARTA PODER**

IMPORTANTE

PARA LOS BENEFICIARIOS DE PARTIDAS ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA U OTROS ORGANISMOS:

Requisitos básicos para la inscripción por cualquier vía que se realice

- Cédula de identidad vigente
- Comprobante bancario con número de cuenta, titular, banco emisor, sucursal, moneda y si es caja de ahorro o cuenta corriente.
- Declaración jurada con timbre profesional **MODELO DE DECLARACION JURADA**